



BANDO INFORMATIVO

D. BORJA PÉREZ SICILIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA.

HAGO SABER:

Artículo 1. OBJETO

Ofrecer a la población infanto-juvenil en el municipio de Breña Baja actividades de ocio y tiempo libre durante julio y agosto, a fin de promover el desarrollo y la autonomía de los menores, facilitando la conciliación de la vida personal, laboral y social de todas las familias beneficiarias.

Artículo 2. BENEFICIARIOS

Podrán acceder a las plazas ofertadas los menores entre 3 y 12 años (ambos inclusive), que figuren empadronados en el Municipio de Breña Baja.

Artículo 3. REQUISITOS

- 1) Tener entre 3 y 12 años (ambos inclusive).
- 2) Figurar empadronado en el Municipio de Breña Baja.

Excepcionalmente, si quedaran plazas vacantes, podrán ser cubiertas por menores procedentes de otros municipios.

3) Las realidades sociofamiliares, con respuesta prioritaria serán las siguientes en función al Plan Corresponsables (BAREMO):

- Familias monoparentales y monomarentales.
- Mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres.
- Personas con discapacidad.
- Personas en riesgo de exclusión social.
- Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados
- Mujer, mayor de 45 años (progenitora)
- Condición de familia numerosa
- Valoración del nivel de renta
- Valoración de gastos derivados de alojamiento (alquiler/hipoteca)
- Situación laboral, facilitar la conciliación laboral.





4. Las solicitudes se valorarán en función de los siguientes datos y puntuación asignada para cada situación en función al ANEXO 1

Artículo 4. LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES

El lugar en el que se desarrollarán las actividades de “**ACTIVIDADES DE VERANO**” serán en el CEIP SAN ANTONIO, alternando también con actividades y salidas tanto dentro del municipio como fuera del mismo desde las 7:30 hasta las 15:30 de lunes a viernes durante los meses de julio y agosto.

Artículo 5. SOLICITUD

1. Sólo podrá inscribirse los menores de su unidad familiar incluidos en las franjas de edades determinadas en el presente bando.

2. No se podrá inscribir a otros familiares, vecinos, amigos, etc.

3. El plazo para la presentación de solicitudes será de **cuatro (4) días hábiles**, a contar desde el mismo día a la publicación, siendo el mismo desde el hoy **LUNES 16 DE JUNIO HASTA EL 19 DEL MISMO MES**.

4. Dicha solicitud se podrá presentar de la siguiente manera:

A) Presencialmente presentando el modelo de solicitud, anexos y documentación exigida en el registro del Ayto. de Breña Baja, ubicada en Plaza de las Madres, Breña Baja.

B) Electrónicamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Breña Baja <https://bbaja.sedelectronica.es/info>.

C) La solicitud, Anexo II, habrá de venir acompañada de la documentación establecida a continuación:

C.1.- Acreditación del DNI/o tarjeta de residencia en vigor de los miembros de la unidad familiar.

C.2.- Fotocopia del libro de familia / Partida de nacimiento literal

C.3.- Sentencia y convenio regulador en caso de separación o divorcio.

C.4.- Modelo consentimiento para: empadronamiento en el municipio de Breña Baja. (Anexo III)

C.5.- Contrato de trabajo y las dos últimas nóminas, así como acreditación de ingresos de los progenitores en su caso. En caso de que algún miembro de la unidad familiar realizar trabajos por cuenta propia (autónomos), también será necesario la última Declaración de la Renta trimestral.

C.6.- Demanda de empleo (DARDE) y certificado del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) que acredite si perciben o no prestación por desempleo de ambos progenitores en su caso.





C.7.- Certificado del Grado de Discapacidad/Incapacidad, si procede, así como Resolución del Órgano competente del Grado de dependencia.

C.8.- Documento que acredite circunstancias excepcionales (violencia de género)

C.9.- Documentación acreditativa de del pago de vivienda, en su caso se valorará último recibo de alquiler de vivienda y/o préstamo hipotecario.

5. Los distintos documentos que deban presentarse por los/as interesados/as, vendrán redactados siempre en castellano y, si lo estuvieren en otro idioma, para ser válidos y surtir efectos, deberán necesariamente, acompañarse de las correspondientes traducciones oficiales realizadas por un intérprete jurado.

6. La falsedad de los datos contenidos en la solicitud o en cualquiera de sus documentos (Anexos y/o documentación presentada) supondrá la pérdida de la condición de beneficiario y participante en el **“ACTIVIDADES DE VERANO 2025”**

Artículo 6. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Si las solicitudes no se acompañasen de la documentación obligatoria exigida en estas bases, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al interesado para que, en un plazo de tres días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Artículo 7. LISTADOS Y PLAZO DE ALEGACIONES

Comprobando el cumplimiento de los requisitos, se elaborará una lista de admitidos, excluidos, indicando el motivo de la exclusión y lista de reserva. Dicha lista se publicara en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la web municipal.

El plazo para presentar alegaciones será de 3 días a partir de la publicación de las listas.

Artículo 8. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Se constituye una Comisión para el seguimiento y valoración de las bases, que estará integrada por dos educadoras familiares, las trabajadoras sociales, por el Concejal delegado por el Sr. Alcalde.

Artículo 9. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Son causas de exclusión y no se realizará baremo, y por tanto no podrán obtener plaza, aquellas solicitudes en que concurra cualquiera de estos supuestos:

1. Los/as solicitantes que no cumplan los requisitos de empadronamiento y edad recogidos en las presentes bases.
2. Los/as solicitantes que no aporten toda la documentación requerida.





3. Los/as solicitantes que no cumplan el resto de obligaciones establecidas en estas bases.

Artículo 10. RÉGIMEN JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

La convocatoria se llevará a cabo mediante los principios de publicidad y concurrencia.

Esta convocatoria se rige por las presentes bases, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Artículo 11. NORMAS DEL DESARROLLO

-Los horarios establecidos en los servicios ofertados son de obligado cumplimiento para las personas participantes durante todo el periodo del programa.

-El/la solicitante se compromete bajo su responsabilidad a la asistencia regular del/de la niño/a todos los días que contemple en la solicitud.

-Los niños/as serán entregados/as y recogidos/as por sus padres/madres o tutores/as en los lugares del centro donde se indique, a fin de garantizar su seguridad. Dicha información será facilitada el primer día por los y las trabajadoras.

-El horario de recepción será a las 07:30 h., y el de salida a las 15:30 h.

Cualquier excepción, deberá ser debidamente justificada.

Artículo 12. OTRAS MEDIDAS A CUMPLIMENTAR.

1. Diariamente el/la participante deberá traer (marcado con su nombre) una mochila con: gorra, botella de agua y almuerzo de media mañana, además de su mascarilla en caso de sintomatología gripal.

2. Será causa de baja alterar de forma grave el funcionamiento de la actividad, cualquier tipo de actuación violenta, así como el incumplimiento reiterado de los horarios establecidos, tanto por parte de los niños como de su padre/madre o tutor legal.

3. El Ayuntamiento y la empresa contratada para realizar este programa declinan cualquier tipo de responsabilidad sobre pérdida o deterioro de los materiales que lleven los niños al campus: juguetes, ropa, etc.

Artículo 13. RECOGIDA DE MENORES.

PARA LA RECOGIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS es obligatorio estar autorizado por el/la solicitante en la inscripción o las que se indiquen posteriormente al coordinador/a del actividad y presentar el DNI o NIE a los responsables de la actividad. No se entregará ningún menor a persona no autorizada.





Artículo 14. PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos recogidas en la solicitud y la documentación adjunta, así como las que se deriven del procedimiento para la resolución, se tratarán de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

Artículo 15. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

1. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases que rigen la misma y el cumplimiento de las obligaciones que conlleva dicha participación.
2. El incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas beneficiarias supondrá perder la condición de beneficiario.
3. Será causa de baja alterar de forma grave el funcionamiento de la actividad, cualquier tipo de actuación violenta, así como el incumplimiento reiterado de los horarios establecidos, tanto por parte de los niños como de su padre/madre o tutor legal.
4. El Ayuntamiento y la empresa contratada para realizar este programa declinan cualquier tipo de responsabilidad sobre pérdida o deterioro de los materiales que lleven los niños al **“ACTIVIDADES DE VERANO 2025”**: juguetes, ropa, etc

Artículo 16.- MODIFICACIONES.

La presente convocatoria está sujeta a posibles cambios y modificaciones que sean necesarias para un correcto desarrollo de la actividad.

Artículo 17.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos recogidas en la solicitud y la documentación adjunta, así como las que se deriven del procedimiento para la resolución, se tratarán de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

La organización para las actividades de Verano requerirán el tratamiento de los datos personales facilitados por las personas interesadas que se realizará conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales.

La base jurídica legitimadora del tratamiento de los mismos es el consentimiento expreso de los representantes legales de los menores o de los mayores de edad que concurren y el tratamiento será el imprescindible para la gestión de la Actividades de Verano.

Los interesados tienen el derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Breña Baja que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento o bien mediante registro de entrada.





BAREMACIÓN

Puntuación:

Nombre del Solicitante: Apellidos del Solicitante:
D.N.I. Teléfono:
Dirección:

BAREMACIÓN SOCIECONÓMICA, PERSONALES Y FAMILIARES.-

1.- Personas en situación de exclusión social:

1.1. Puntuaciones según ingresos de la unidad familiar. Renta Per Cápita hasta 600€ (IPREM) por unidad familiar.

IPREM	PUNTUACIÓN
Menos 600€/mes	10 puntos
Más 600€/mes	0 puntos

1.2.- Persona mayor de 45 años:

EDAD	PUNTUACIÓN
Mujer mayor de 45 años	5 puntos

1.3.- Persona con discapacidad:

DISCAPACIDAD	PUNTUACIÓN
Persona solicitante con grado de discapacidad del 33% o superior.	3 puntos
Dependencia Reconocida de algún miembro de la unidad familiar en alguno de sus tres grados. Se aplicará 1 punto por cada integrante con Dependencia.	1 punto
Discapacidad de algún miembro de la unidad familiar del 33% o superior. Se aplicará 1 punto por cada integrante con Discapacidad.	1 punto
Persona solicitante sin grado de discapacidad.	0 puntos

1.4.- Tipología de familia:

TIPOLOGÍA FAMILIAR	PUNTUACIÓN	
Monoparental/ (Reconocido/a	4 ó más menores	10 puntos





AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Plaza de Las Madres, s/n - 38712 Breña Baja - C.I.F. P3800900G - Tfno. 922 43 59 55 - Fax 922 43 40 55

por uno de los progenitores)	3 menores	9 puntos
	2 menores	8 puntos
	1 menor	7 puntos
Monoparental/ (No percibiendo pensión de alimentos del otro progenitor)	4 ó más menores	6 puntos
	3 menores	5 puntos
	2 menores	4 puntos
	1 menor	3 puntos
Monoparental (Estar percibiendo pensión de alimentos del otro progenitor)	4 ó más menores	3 puntos
	3 menores	2 puntos
	2 menores	1 puntos
	1 menor	0,5 punto
Hijos mayores de edad hasta 26 años que estén realizando estudios fuera de la isla de La Palma y no estén percibiendo ingresos por trabajos retribuidos.		2 Puntos
Hijos mayores de edad hasta 26 años que estén realizando estudios dentro de la isla de La Palma y no esté percibiendo ingresos por trabajos retribuidos.		1 punto
Hijos mayores de edad hasta 26 años que dependan económicamente del solicitante.		0,5 puntos
Se sumará un 0,25 por cada menor a cargo dentro de cada unidad familiar heteroparental y/o homoparental.		0,25 puntos

1.5.- Otros criterios de exclusión social:

OTRAS CIRCUNSTANCIAS	PUNTUACIÓN
Unidades familiares con expedientes con plan de intervención con el Equipo de Servicios Sociales.	2 puntos
Mujer Víctima de Violencia de Género. Sentencia judicial y/o Acreditación de la Entidad correspondiente.	2 puntos

(Nota: Estos criterios no son excluyentes entre sí)

En caso de empate se atenderá al número de orden de registro de entrada de la solicitud. Con las solicitudes que cumplan los requisitos y no obtengan plaza en las actividades, se creará una lista de reserva.

Las Unidades familiares con expedientes con plan de intervención con el Equipo de Servicios Sociales, se vincularán directamente a través de informe técnico.





ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN “ACTIVIDADES DE VERANO 2025”

DATOS PERSONALES MADRE/PADRE O TUTOR DEL/LA PARTICIPANTE:

Nombre y Apellidos: _____

DNI.: _____

Fecha de nacimiento: _____

Dirección del declarante a efecto de notificaciones y localización: _____

Teléfonos de contacto: _____

La persona solicitante declara encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

IMPORTANTE: (MARQUE TODAS LAS SITUACIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRE)

- Familia monoparentales y monoparentales
- Mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres.
- Personas con discapacidad
- Personas en riesgo de exclusión social.
- Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados.
- Mujer mayor de 45 años (progenitora)
- Condición de familia numerosa
- Situación laboral, facilitar la conciliación familiar y laboral.
- Valoración del nivel de renta
- Valoración de gastos derivados de alojamiento (alquiler/hipoteca)

1. Que la unidad familiar está integrada por:

NOMBRE	PARENTESCO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO





2. Los menores a inscribir en las actividades de Verano son los siguientes:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	TALLA DE CAMISA

MESES	JULIO <input type="checkbox"/>	AGOSTO <input type="checkbox"/>
SERVICIO DE COMEDOR (LA FAMILIA LLEVA LA COMIDA) <input type="checkbox"/>		CATERING (A TRAVÉS DE EMPRESA) <input type="checkbox"/>

3. Que los progenitores trabajan de manera presencial:

PROGENITOR/ TUTOR/ REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA Y LUGAR DEL CENTRO DE TRABAJO	HORARIO LABORAL

4. Qué las personas autorizadas a recoger a los menores de ser admitidos son:

NOMBRE	PARENTESCO	DNI

5. SOLICITA, la participación de los menores señalados en las Actividades de Verano 2025

Documentación adjunta:

- Fotocopia del libro de familia / Partida de nacimiento literal
- Sentencia y convenio regulador en caso de separación o divorcio.





- Modelo consentimiento para: empadronamiento en el municipio de Breña Baja. (Anexo III)
- Contrato de trabajo y las dos últimas nóminas, así como acreditación de ingresos de los progenitores en su caso. En caso de que algún miembro de la unidad familiar realizar trabajos por cuenta propia (autónomos), también será necesario la última Declaración de la Renta trimestral.
- Demanda de empleo (DARDE) y certificado del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) que acredite si perciben o no prestación por desempleo de ambos progenitores en su caso.
- Certificado del Grado de Discapacidad/Incapacidad, si procede, así como Resolución del Órgano competente del Grado de dependencia.
- Documento que acredite circunstancias excepcionales (violencia de género)
- Documentación acreditativa de del pago de vivienda, en su caso se valorará último recibo de alquiler de vivienda y/o préstamo hipotecario.

AUTORIZO la publicación en el tablón de anuncios/pág. web del Ayuntamiento de BREÑA BAJA y Portal de Transparencia, de aquellos datos personales relativos a mi identidad que resulte imprescindibles para la realización de todo el procedimiento administrativo.

DECLARO que quedo informado/a que todos mis datos personales facilitados en la presente solicitud quedan incluidos en un fichero creado bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Breña Baja con la exclusiva finalidad de valorar las solicitudes de participación en la convocatoria “**Actividades de Verano 2025**”.

La presentación de la solicitud de participación supone el consintiendo expresamente al personal autorizado a la comprobación del empadronamiento del solicitante y de cuantos datos sea necesario recabar al objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Asimismo, quedo informado/a también de la posibilidad de ejercer, en relación con mis datos personales, los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición por medio de escrito dirigido al Ayuntamiento de Breña Baja, todo ello en cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal

Fdo.: (Interesado)





ANEXO II

MODELO DE CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE DATOS EMPADRONAMIENTO

DATOS DEL/LA SOLICITANTE

Apellidos y Nombre

NIF/NIE

Teléfono

Domicilio Fiscal

DATOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Apellidos y Nombre

NIF/NIE

Teléfono

Domicilio Fiscal

EXPONGO: Que, a efectos legales, doy mi consentimiento expreso para que, por parte de los órganos competentes del AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA, se recaben, por medios propios y/o telemáticos los datos relativos a:

Empadronamiento en el municipio

A través de este documento se exime al interesado de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el Art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Breña Baja, a _____ de _____ de _____

Fdo. El/la interesado/a





ANEXO III

AUTORIZACIÓN

- Autorizo al/la menor realizar menor a participar en las Actividades de Verano organizada por el Ayuntamiento de Breña Baja.
- Asumo las responsabilidades Civiles y Penales, así como los daños ocasionados, que pudieran derivarse de las conductas de mi hijo/a (tutorado/a) que no se correspondan con las instrucciones de los responsables de la actividad.
- Autorizo al personal responsable para que, en caso de accidente o enfermedad actúe según las prescripciones del personal sanitario que atienda al niño/a.
- Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos declarados y documentación aportada, autorizando, en su caso, la consulta de la misma en los respectivos ficheros públicos (padrón municipal de habitantes, SS, etc.).

Fdo. El/la interesado/a



En Breña Baja a ____ de _____ del 2025

(Firma)

Autorización para la publicación de imágenes/vídeos de los alumnos/as por el Ayuntamiento de Breña Baja

Lo que se hace público para su general conocimiento. Muchas gracias.

Breña Baja, a 16 de Junio de 2025.
EL ALCALDE

